

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

14290 *Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, así como la continuación del procedimiento en todas sus fases, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por esta resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y la presentarán electrónicamente en la sede electrónica del Ministerio a través del siguiente enlace: https://ciencia.sede.gob.es/pagina/index/directorio/utilidad_registro_electronico_comun, conforme a lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Al presentarse de esta forma, la documentación indicada en la base tercera se presentará digitalizada junto con la solicitud, como archivos anexos a la misma.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae*, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 30 de octubre de 2020.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Pablo Martín González.

ANEXO I

N.º orden	Centro directivo Puesto de trabajo	Nivel	Adscripción			Complemento específico	Localidad
			Administración	Grupo	Cuerpo		
Gabinete del Ministro							
1	Vocal asesor/vocal asesora. Código de puesto: 3782806.	30	AE	A1		21.299,18	Madrid.
Gabinete del Ministro							
2	Vocal asesor/vocal asesora Código de puesto: 5129352.	30	AE	A1		21.299,18	Madrid.
Subsecretaría de Ciencia e Innovación							
<i>Gabinete técnico</i>							
3	Vocal asesor/vocal asesora. Código de puesto: 3827369.	30	AE	A1		21.299,18	Madrid.
Secretaría General Técnica							
<i>Unidad de apoyo</i>							
4	Secretario/secretaria de director general. Código de puesto 5454214.	17	AE	C1C2		7.662,06	Madrid.
Secretaría General Técnica							
<i>S. G. de Recursos y Relaciones con los Tribunales</i>							
5	Subdirector/Subdirectora general. Código de puesto: 5455705.	30	AE	A1		26.405,82	Madrid.
Secretaría General de Investigación							
<i>Gabinete técnico</i>							
6	Coordinador/coordinadora tecnico I+D. Código de puesto 2863800.	29	A1	A1		21.299,18	Madrid.
Secretaría General de Innovación							
<i>Secretaria del secretario general</i>							
7	Jefe/jefa de secretaria de secretario general. Código de puesto: 5517059.	22	AE	A2C1		10.829,84	Madrid.
Secretaría General de Innovación							
<i>Secretaria del secretario general</i>							
8	Jefe adjunto/jefa adjunta de secretaria de secretario general. Código de puesto: 5517061	18	AE	C1C2		8.177,54	Madrid.
Secretaría General de Innovación							
<i>Secretaria del secretario general</i>							
9	Ayudante de secretaria de secretario general. Código de puesto: 5517064.	17	AE	C1C2		7.662,06	Madrid.
Secretaría General de Innovación							
<i>S. G. Fomento de la Innovación</i>							
10	Consejero técnico/consejera técnica coordinador. Código de puesto: 4589748.	28	AE	A1		14.829,50	Madrid.

ANEXO II

Modelo que se cita

Datos personales.

Primer apellido.	Segundo apellido.	Nombre.	Fecha de nacimiento.	D.N.I.
Domicilio, calle y número.		Provincia.	Localidad.	Teléfono.

Datos profesionales.

Cuerpo o Escala				
Grupo/subgrupo.	N.º de registro de personal.	Titulación académica.		Años de servicio.
Ministerio o comunidad autónoma.		Centro directivo/organismo.		Localidad.
Puesto de trabajo actual.			Nivel.	Grado consolidado.

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de _____, (BOE de _____), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Centro directivo del puesto de trabajo solicitado.			Localidad.
N.º de orden.	N.º de plazas.	Puesto de trabajo solicitado.	Nivel.

En _____ a _____ de _____ de 2020

Firma

 Consentimiento para obtención de datos.

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL E INSPECCIÓN DE SERVICIOS.–SUBSECRETARIA– MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN. Paseo de la Castellana, 162, 28071 MADRID